



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. SERGIO DURÁN WONG, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ELEVADORES SCHINDLER", S.A. DE C. V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C: LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, instrumento básico de la misma como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestarios suficientes no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062503, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio 0000146251-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **S-ADD-031/09**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 14 de mayo de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, formuló el Acta de Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a la empresa "Elevadores Schindler", S. A. de C. V.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México, D. F.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Con Escritura Pública No. 9134, de fecha 04 de febrero de 1954, pasada ante la fe del Lic. Ángel Escalante, Notario Público No. 76, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con el folio mercantil No. 96, se constituyó la empresa "**ASCENSORES SCHINDLER MEXICANA**", S. A.
- II.2.- Con Escritura Pública No. 57,356, de fecha 28 de noviembre de 1989, pasada ante la fe del Lic. Francisco Fernández Cueto, Notario Público No. 16, del Distrito Federal, se llevó a cabo el cambio de denominación de la empresa a "**ELEVADORES SCHINDLER**", S. A. de C. V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Leopoldo García Bonequi, quien acredita su personalidad en término de la Escritura Pública número 57,432 del 11 de enero de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público Número 19, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ESC891108108 y cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" con el número C53-38747103.
- II.5.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en el montaje, la venta, la importación, la fabricación, la exportación, y el comercio en general tanto por cuenta propia como por cuenta ajena de ascensores y motores eléctricos, de marca Schindler, así como toda clase de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

maquinaria, equipos y herramientas que en alguna forma se relacionen con los ascensores y motores eléctricos.

- II.6.- Su representada cuenta con la representación exclusiva en la República Mexicana por parte del propietario de la patente de la tecnología con la que se llevarán a cabo los trabajos y la distribución de las partes y componentes objeto del presente contrato.
- II.7.- Su representada conoce los equipos objeto del contrato, su ubicación y los trabajos a realizar respecto de los mismos.
- II.8.- Cuenta con la representación exclusiva de la marca en el país, según lo acredita con el certificado de exclusividad expedido por Christiane Ammann, Deputy General Counsel y Robert Amgwerd y Corporate Secretary, de fecha 15 de enero del 2009.
- II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2008, Cuarta Sección.

En el caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.11.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 350, Piso 8, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., Teléfonos 5080-1400 Fax. 5207-3336, y 52308-2884.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, cuyas características, especificaciones técnicas y alcances se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de **\$524,916.81 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 81/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos sus precios durante la vigencia de este contrato; por lo que "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia otorgará ajuste de precios o costo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgaran anticipos, los pagos se efectuaran de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores a que el "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y la copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre de el Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en México D. F., y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios generales.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. o ScotiaBank Inverlat, S.A.), deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por "EL INSTITUTO", además de los datos siguientes:

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio Fiscal.
- Nombre de la Institución Bancaria (Banamex, S.A., Banorte, S.A. o ScotiaBank Inverlat, S.A.).
- Número de Cuenta de Cheques, Sucursal y Plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que le asigne "EL INSTITUTO".
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas físicas y morales).
- Poder Notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones o penas convencionales que, en su caso, llegaren a generarse.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar que se apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" acepta que en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en caso de que tenga adeudos de sus obligaciones fiscales "EL INSTITUTO" retenga las cantidades que se hayan estipulado en el convenio que al efecto haya celebrado con las autoridades fiscales.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio de los equipos ubicados de acuerdo a la relación incluida (Universo de Unidades), en el **Anexo 2 (dos)**, del presente Instrumento Jurídico, para el mantenimiento preventivo a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de nueve servicios con una frecuencia mensual cada uno y deberá realizarse dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de cada mes, dentro del período comprendido de mayo a diciembre de 2009.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)**.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia con atención las 24 horas.

- Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.
- Deberá entregar un reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar las garantías que se detallan a continuación:

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionara por escrito en papel membretado de su empresa garantía de partes y mano de obra, la cual comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, en México, D. F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los servicios, se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior a la propuesta, de los servicios prestados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje (10%) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, las que serán determinadas en función de la prestación de éste con atraso, y se aplicarán exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso.

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato y sus anexos.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no trámite ni entregue al término de 10 (diez) días naturales la garantía de cumplimiento de contrato.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Incumplimiento con cualquiera de las obligaciones que contrae mediante la suscripción del presente contrato, según lo establece el artículo 54 de la Ley.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni a su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de requerir de los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y programa de Servicios"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico y Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de mayo de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. SERGIO DURÁN WONG
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

C. LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ING. DAVID VILLEGAS MORALES
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is located on the left side of the page.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000146251-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Otras Centrales -Relatun-
 143000 Comid. de Conserv. Operaciones

Concepto: OFICIO 2855 DEL 07/04/2009 PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS VALORES DE LA MARCA SCHINDLER SA DE CV POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2009

Fecha Elaboración: 07/04/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 603,654.30
 Cuenta: 42062503 Cuentas consolidadas conserv. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1	67.1
RESPONSABLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	450.4	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1	34.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Firma]
 Lic. José María Martínez
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

MONTANTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-031/09

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-031/09 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER".

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 61 1221/1557 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2009, SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER ", ADJUNTANDO PARA ELLO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO ASÍ COMO EL DICTAMEN PRESUPUESTAL NÚMERO, 0000006084-2009.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-031/09.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO.- DURANTE EL EVENTO Y MEDIANTE DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SCHINDLER S. A. DE C. V., SE RECIBE COTIZACIÓN ACTUALIZADA DEL SERVICIO EN COMENTO, MISMA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA :



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

TERCERO.- SE LE INFORMA AL LICITANTE: ELEVADORES SCHINDLER, S. A. DE C. V. QUE SE DETECTO UN ERROR EN LA SUMA TOTAL DE LOS NUEVE SERVICIOS DE SU PROPUESTA, LA CUAL ES DE \$603,654.34, DEBIENDO SER \$ 603,654.33, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE LE PREGUNTA AL PROVEEDOR SI ACEPTA LA CORRECCION A LO QUE EL PROVEEDOR MANIFESTO QUE ACEPTA LA CORRECCION.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EMPRESA: ELEVADORES SCHINDLER, S. A. DE C. V.

DELEGACION	DOMICILIO	UNIDAD	SERIE	PRECIO UNITARIO	I.V.A	COSTO MENSUAL	NO. DE SERVICIOS	COSTO DE LOS SERVICIOS	IVA	COSTO
INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No. 33	ELEV.	8761	14,726.58	1708.99	15,435.57	9	142,539.22	16,380.68	148,920.10
	SEVILLA No. 33	ELEV.	8762	14,726.58	1708.99	15,435.57	9	142,539.22	16,380.68	148,920.10
	SEVILLA No. 33	ELEV.	6862	12,061.91	1309.29	12,371.20	9	118,557.19	12,783.58	121,340.77
	TOLEDO No. 21	ELEV.	2116	15,923.04	1808.46	16,811.50	9	153,307.36	17,996.10	161,303.46
	TOLEDO No. 21	ELEV.	2117	15,923.04	1808.46	16,811.50	9	153,307.36	17,996.10	161,303.46
	TOLEDO No. 10	ELEV.	12652	15,410.76	1811.61	16,222.37	9	148,696.84	17,304.53	156,001.37
	TOLEDO No. 10	ELEV.	12653	15,410.76	1811.61	16,222.37	9	148,696.84	17,304.53	156,001.37
	DURANGONo. 323	ELEV.	1566	14,830.84	1724.63	15,555.47	9	143,477.56	16,521.63	149,999.19
	TOKIO No. 104	ELEV.	712	14,830.84	1724.63	15,555.47	9	143,477.56	16,521.63	149,999.19
	M. OCAMPO No. 479	ELEV.	3626	17,239.87	11,065.98	18,325.85	9	165,158.63	19,773.62	174,932.65
	M. OCAMPO No. 479	ELEV.	3627	17,239.87	11,065.98	18,325.85	9	165,158.63	19,773.62	174,932.65
TOTAL				132,691.53	18,748.61	141,440.14		1524,916.81	178,737.52	1603,654.34

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 27 DE MAYO DE 2008, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO. EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	SE 2016 Augusto (Elevadores) [Firma]

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES	[Firma] MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO
JEFE DEL AREA DE CONSERVACION	[Firma] DAVID VILLEGAS MORALES
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	[Firma] JUAN MANUEL SALAZAR VARGAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD 031/09, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2009 (13:30 hrs.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-031-09

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER".

1 FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos a través de la División de Contratación de Servicios Generales, lleva a cabo la contratación del servicio mencionado, mediante el procedimiento de:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-031-09

Dicha adjudicación se celebrará en la Sala de Juntas de esta Coordinación, sito en Durango 291-5° piso, Col. Roma, teléfono 57-26-17-00, exts. 14553, el día 14 de mayo de 2009 a las 13:30 horas.

2 LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 LUGAR

- Así mismo para los servicios de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA, SCHINDLER**, El PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar el servicio de los equipos ubicados de acuerdo a la relación en el Anexo 1 (Universo de Unidades) para el mantenimiento preventivo a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de nueve servicios con una frecuencia mensual cada uno y deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2009.

2.1 VIGENCIA

El contrato resultante del presente procedimiento tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

2.2 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal, y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

- El proveedor deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia con atención las 24 horas.
- Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.
- Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al jefe de conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados.

3 GARANTÍA

3.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor proporcionara por escrito y en papel membretado de su empresa:

GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: La garantía otorgada por el PROVEEDOR comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para EL INSTITUTO, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, Ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos y Apoyo Técnico, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de el Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

4 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 51 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido.

5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

5.1 PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. ✓

5.2 PAGO

No se otorgaran anticipos. ✓

Los pagos se efectuarán de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

El proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Numero de proveedor que asigne el IMSS.
 - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
 - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
 - Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

6 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El proveedor asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, y de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 31, fracción XXIV, 50 Y 60, penúltimo párrafo de la Ley, (Anexo 1).
- Anexo de liberar al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor (Anexo 2).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor (Anexo 2).

7 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
8. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Schindler

PROGRAMA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AREA METROPOLITANA
PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2009

DELEG.	LOCALIZACIÓN DEL EQUIPO	NO. MAG.	NO. DESEMB.	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRIENTE	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVILO	FECHA DE SERVICIO	NO. DE SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE SERVICIO	FECHA DE SERVICIO	FECHA DE SERVICIO	
NIV. CENT.	SEVILLA No. 33	6761	6	SENCILLO	1400	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	SEVILLA No. 33	6762	5	SENCILLO	1100	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	SEVILLA No. 33	6862	2	SENCILLO	1000	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	DURANGO No. 323	1566	7	SENCILLO	500	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	TOKIO No. 104	712	7	SENCILLO	500	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	TOLEDO No. 21	2116	10	SENCILLO	1120	DIRECTA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	TOLEDO No. 21	2117	10	SENCILLO	1120	DIRECTA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	MELCHOR OCAMPO No. 479	3626	18	SENCILLO	700	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	MELCHOR OCAMPO No. 479	3627	18	SENCILLO	700	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	TOLEDO No. 10	12852	9	SENCILLO	560	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10
NIV. CENT.	TOLEDO No. 10	12853	9	SENCILLO	560	ALTRNA	MENSUAL	15-21 / 22-29	2-11	1-10	4-13	1-10	1-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"2009 AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

Lic. ECE
atub. ofico
26/VI/09

México, D. F., a 23 de junio de 2009.

Oficio número 09-90-01-14A000-14A2/ 000586

J.
29/JUNIO/2009
= BARRERO =

LIC. MARIA ELENA MONDRAGON GALICIA
Titular de la División de Contratos y Apoyo Logístico
Presente

A fin de dar cumplimiento al oficio 09 53 61 1221/4483 emitido por el Área de Conservación solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de considerarlo procedente para que se elabore las precisiones, correspondientes al Procedimiento de Adjudicación Directa No. S-ADD-031-09.

Asimismo, se anexa copia de la siguiente documentación:

-Oficio No. 09 53 61 1221/4483, emitido por el Ing. David Villegas Morales, Jefe del Área de Conservación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Maria de Lourdes Garfias Cano
LIC. MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO
Titular de la División

C.c.p.- Ing. Sergio Duran Wong.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos.-Para su conocimiento.- Presente.

MLGC

[Handwritten signature]

DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
MSS
25 JUN 2009
11:30 Letitia
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
29/06/09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN
"2009, Año de la Reforma Liberal"



México, D.F., 27 MAYO 2009

Ref. 09 53 61 1221/ 4483

LICENCIADA
MARÍA DE LOURDES GARFIAS CANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Me refiero al anexo técnico denominado Término y Condiciones, que forma parte del procedimiento de Adjudicación Directa N° S-ADD-031-09, al respecto le informo que esta área a mi cargo, realiza las siguientes precisiones al documento de referencia:

Numeral 2.1 LUGAR

Dice:

"... el mantenimiento preventivo a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de nueve servicios con una frecuencia mensual cada uno y deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2009".

Debe Decir:

"... el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de nueve servicios con la realización de dos servicios uno con fecha 15 al 22 de mayo y otro del 23 al 31 de mayo y de junio a diciembre con frecuencia mensual a realizarse dentro de los veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido de mayo a diciembre de 2009.

Numeral 2.2 CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO (ultimo párrafo)

Dice:

"... para los cuatro servicios mencionados".

Debe Decir:

... para los nueve servicios mencionados"

Numeral 5.2 PAGO (ultimo párrafo)

Dice:

"... quedara condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales".

Debe Decir:

"... quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales".

Esto con la finalidad de que por su conducto se realicen las precisiones en comento, para que a su vez el Área de la División de Contratos y Apoyo Técnico las plasme en el instrumento jurídico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DEL ÁREA

ING. DAVID VILLEGAS MORALES

C.c.p.:
ARQ.-

CARLOS ROJAS RAMOS.-Titular de la División de Inmuebles Centrales.-Para su Conocimiento
LIC. MA. ELENA MONDRAGON.-Titular de la División de Contratos y Apoyo Técnico.-Para su conocimiento y Efectos.-Presente.
LIC. JORGE ALBARRAN HERNANDEZ.-Jefe del Área de Adquisiciones dependiente de la División de Contratación y Servicios Generales. Para su conocimiento y efectos.-Presente.

DVM/egr



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA"

A large, stylized handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but it appears to be a personal name.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE NUEVE SERVICIOS A REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2009, CONSISTENTE EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>SERVICIO GENERAL</p> <p>REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda. ➤ Verifique seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas. ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION DEL EQUIPO
2.-	<p>VERIFIQUE LOS COMPONENTES DE CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verifique la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs. > Revisión de operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. > Verifique la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. > Verifique el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 			
3.-	<p>REVISAR INTERIOR DE CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> > Inspeccione si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito. > Revise la operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. > Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad; en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. 			
4.-	<p>VERIFIQUE EL VIAJE DE CABINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verifique la nivelación en todos los pisos. > Verifique el confort de viaje. > Revisar y corregir si hay ruidos anormales. 			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION DEL EQUIPO
5.-	<p>REVISAR LOS COMPONENTES DE PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte. ➤ Revisión de operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte. ➤ Verifique la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte. <p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS (UNA VEZ POR SERVICIO)</p>			
6.-	<p>REVISAR MÁQUINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparación si fuera necesario y reportar por escrito. ➤ Revise si existe fuga de aceite; reparar en caso necesario. ➤ Revise la correcta operación de los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. 			
7.-	<p>VERIFIQUE LOS CABLES DE TRACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. 			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER PROVEEDOR:	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
	HOJA 4/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.-	<p>VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que el motor esté operando correctamente, así como Reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realice limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revise si existe desgaste en chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar ruidos y olores anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
9.-	<p>REVISAR FRENOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que el freno esté operando correctamente ➤ Verifique que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles. ➤ Revisar confort de arranque y parada ➤ Revise si existe desgaste de balatas ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
10.-	<p>VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revise la correcta operación de los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACIÓN: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
11.-	<p>REVISE LOS TABLEROS DE CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario ➤ Revise existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario. ➤ Revise la secuencia de operación; reportar parámetros. ➤ Revise las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, Realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean De la capacidad adecuada. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
12.-	<p>REVISAR EL SELECTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes; realizar cambios o reparaciones si fuera Necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verifique que no existan contactos quemados; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
13.-	<p>LIMPIAR CUARTO DE MÁQUINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desecho la basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. 		
14.-	<p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS FRECUENCIA 1 SERVICIO</p> <p>REVISE EL REGULADOR DE VELOCIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos anormales; realizara cambios o reparaciones si fuera necesario ➤ Revise los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
15.-	<p>REVISE LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubrique los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y Chumaceras; reportar datos ➤ Revise los dispositivos adicionales ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
16.-	REVISAR MÁQUINA. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesario. ➤ Revise si existe fuga de aceite; realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante. ➤ Verifique viscosidad del aceite; realizar prueba; entregando parámetros cumplidos; realizar cambio de aceite en caso Necesario. 		
17.-	SERVICIO AL MOTOR TRACTOR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar todas las conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
18.-	VERIFIQUE EL GRUPO MOTO-GENERADOR. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y Realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar correcta actuación de protección en tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. 		
19.-	REVISAR FRENOS/INTERRUPTOR DE FRENOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar; así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
20.-	<p> > Verificar el correcto funcionamiento > Realizar pruebas y descargar en reporte. REVISE LOS TABLEROS DE CONTROL > Revise cada relé y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. > Revise los tiempos de los temporizadores ; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario. > Reapriete las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos. > Aspirar y sopletear; así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. > Revisión del cableado en general, el cual debe de estar perfectamente peinado, sujeto con cinchas o canaleta y marcado en sus terminales. </p>		
21.-	<p> REVISAR EL SELECTOR. > Aspirar y sopletear > Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación; reportar y entregar programa. </p>		
22.-	<p> SERVICIO SOBRE LA CABINA FRECUENCIA 3 SERVICIOS REVISE LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA > Revise los baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario. > Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. </p>		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23.-	<p>➤ Revisar nivel de aceite en lubricadores; reportar y entregar programa</p> <p>REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD</p> <p>➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.</p>		
24.-	<p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD</p> <p>➤ Controlar funcionamiento, conectar/desconectar interruptores; Verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito.</p> <p>➤ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso</p> <p>➤ Contrapeso; anotar en reporte escrito.</p> <p>➤ Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito.</p>		
25.-	<p>REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA.</p> <p>➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras Chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser Necesario.</p> <p>➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas.</p> <p>➤ Verificar existencia de tolvas de protección; colocar en caso de no existir</p>		
26.-	<p>LIMPIAR EL TECHO DE CABINA.</p> <p>➤ Limpiar el techo de cabina; encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de maquinas del elevador</p>		



Schindler

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
27.-	<p>REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN/ BANDERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos de sistema de nivelación; reportar por escrito ➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 		
28.-	<p>REVISAR SISTEMA DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito. ➤ Ajuste de chapas y enclavamientos; reportar por escrito. 		
29.-	<p>REVISAR OPERADOR DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa. ➤ Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas; garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➤ Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario. 		
30.-	<p>SERVICIO EN FOSA FRECUENCIA 3 SERVICIOS</p> <p>REVISAR TODAS LAS POLEAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➤ Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
31.-	<p>REVISE LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise los rodamientos, baleros y forros, completar, reparar o Cambiar en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. 		
32.-	<p>REVISAR LA LUZ DEL CUBO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser iluminación incandescente esta se cambiara por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido. ➤ En caso de encontrar o reportarse un luminaria fundido se reparara o cambiara. 		
33.-	<p>LIMPIAR LA FOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad. ➤ Limpieza general de dispositivos existentes. ➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuara el agua y se realizaran las correcciones necesarias. <p>SERVICIO EN FOSA FRECUENCIA 2 SERVICIOS (antes de la lluvias y después de las lluvias)</p>		
34.-	<p>REVISAR TODAS LAS POLEAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; y evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACIÓN: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
35.-	<p>➤ Revisar estado de fijaciones y soportes, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>REVISAR AMORTIGUADORES</p> <p>➤ Revisar estado y operación; evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>➤ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere; reportar por escrito.</p> <p>➤ REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES</p> <p>➤ Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina</p> <p>➤ REVISAR SEGURIDADES EN CABINA</p> <p>➤ Verificar ajuste de cuñas; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.</p> <p>➤ Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en Caso de ser necesario</p> <p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA</p> <p>➤ Revisar operación de todos los interruptores. Reparar o realizar Cambio en caso de ser necesario.</p> <p>VERIFICAR VIAJE DEL CONTRAPESO</p>		
36.-			
37.-			
38.-			
39.-			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
40.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar distancia a amortiguadores <p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO FRECUENCIA 1 SERVICIO</p> <p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado y operación de interruptores. Reparar o realizar cambio en caso de ser necesario, ➤ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores. Reportar y entregar Programa. 		
41.-	<p>REVISAR CONTRAPESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise estado de roles y forros. ➤ Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar Programa. 		
42.-	<p>REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccione daños o desgastes; reportar y entregar programa. 		

0



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACIÓN: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	14/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
43.-	<p>REVISE CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccione daños o desgastes, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa ➤ Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnostico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. 		
44.-	<p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO FRECUENCIA 1 SERVICIO</p> <p>REVISE LAS PUERTAS DE PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. 		
45.-	<p>REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar su estado ➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➤ Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	15/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<u>DATOS DE LOS EQUIPOS</u>			
1	SERIE: 1566 DURANGO 323	EQUIPO	1
2	SERIE: 3626 MELCHOR OCAMPO 479	EQUIPO	1
3	SERIE: 3627 MELCHOR OCAMPO 479	EQUIPO	1
4	SERIE: 12852 TOLEDO 10	EQUIPO	1
5	SERIE: 12853 TOLEDO 10	EQUIPO	1
6	SERIE: 6761 SEVILLA 33	EQUIPO	1
7	SERIE: 6762 SEVILLA 33	EQUIPO	1
8	SERIE: 6862 SEVILLA 33	EQUIPO	1
9	SERIE: 712 TOKIO 104	EQUIPO	1
10	SERIE: 2116 TOLEDO 21	EQUIPO	1
11	SERIE: 2117 TOLEDO 21	EQUIPO	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



CATALOGO DE CONCEPTOS
PROPUESTA TÉCNICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 16/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>El proveedor deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, utilizando refacciones nuevas y originales.</p> <p>Se compromete a tener existencia de refacciones.</p> <p>Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo consiste en la atención de todos los reportes que surjan por fallas o descomposturas del equipo durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el proveedor a atender el reporte en un plazo no mayor a 2 horas.</p>		



Schindler

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓN A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACIÓN: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE NUEVE SERVICIOS A REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2009, CONSISTENTE EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>SERVICIO GENERAL</p> <p>REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda. ➤ Verifique seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas. ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa 		



Schindler

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION DEL EQUIPO
2.-	VERIFIQUE LOS COMPONENTES DE CABINA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➤ Revisión de operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verifique la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verifique el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 			
3.-	REVISAR INTERIOR DE CABINA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccione si hay daños en los elementos del interior de cabina, reportar por escrito. ➤ Revise la operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad; en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. 			
4.-	VERIFIQUE EL VIAJE DE CABINA. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la nivelación en todos los pisos. ➤ Verifique el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. 			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION DEL EQUIPO
5.-	<p>REVISAR LOS COMPONENTES DE PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte. ➤ Revisión de operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte. ➤ Verifique la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte. <p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS (UNA VEZ POR SERVICIO)</p> <p>REVISAR MÁQUINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparación si fuera necesario y reportar por escrito. ➤ Revise si existe fuga de aceite; reparar en caso necesario. ➤ Revise la correcta operación de los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. <p>VERIFIQUE LOS CABLES DE TRACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. 			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.-	<p>VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que el motor esté operando correctamente, así como Reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realice limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revise si existe desgaste en chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar ruidos y olores anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR FRENOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique que el freno esté operando correctamente ➤ Verifique que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles. ➤ Revisar confort de arranque y parada ➤ Revisar si existe desgaste de balatas ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
10.-	<p>VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verifique la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revise la correcta operación de los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

0



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
11.-	<p>REVISE LOS TABLEROS DE CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario ➤ Revise existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario. ➤ Revise la secuencia de operación; reportar parámetros. ➤ Revise las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, Realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean De la capacidad adecuada. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
12.-	<p>REVISAR EL SELECTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes; realizar cambios o reparaciones si fuera Necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verifique que no existan contactos quemados; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
13.-	<p>LIMPIAR CUARTO DE MÁQUINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desecho la basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. <p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS FRECUENCIA 1 SERVICIO</p>		
14.-	<p>REVISE EL REGULADOR DE VELOCIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos anormales; realizara cambios o reparaciones si fuera necesario ➤ Revise los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
15.-	<p>REVISE LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubrique los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y Chumaceras; reportar datos ➤ Revise los dispositivos adicionales ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
16.-	<p>REVISAR MÁQUINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesario. ➤ Revise si existe fuga de aceite; realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante. ➤ Verifique viscosidad del aceite; realizar prueba; entregando parámetros cumplidos; realizar cambio de aceite en caso Necesario. 		
17.-	<p>SERVICIO AL MOTOR TRACTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar todas las conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
18.-	<p>VERIFIQUE EL GRUPO MOTO-GENERADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en Caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y Realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar correcta actuación de protección en tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. 		
19.-	<p>REVISAR FRENSOS/INTERRUPTOR DE FRENSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar; así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
20.-	<p> > Verificar el correcto funcionamiento > Realizar pruebas y descargar en reporte. REVISE LOS TABLEROS DE CONTROL > Revise cada relé y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. > Revise los tiempos de los temporizadores ; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario. > Reapriete las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos. > Aspirar y sopletear; así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. > Revisión del cableado en general, el cual debe de estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaleta y marcado en sus terminales. </p>		
21.-	<p> REVISAR EL SELECTOR. > Aspirar y sopletear > Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación; reportar y entregar programa. </p>		
22.-	<p> SERVICIO SOBRE LA CABINA FRECUENCIA 3 SERVICIOS REVISE LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA > Revise los baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario. > Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. </p>		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23.-	<p>➤ Revisar nivel de aceite en lubricadores; reportar y entregar programa</p> <p>REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD</p> <p>➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.</p>		
24.-	<p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD</p> <p>➤ Controlar funcionamiento, conectar/desconectar interruptores; Verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito.</p> <p>➤ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso</p> <p>➤ Contrapeso; anotar en reporte escrito.</p> <p>➤ Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito.</p>		
25.-	<p>REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA.</p> <p>➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras Necesario; realizar la reparación o cambio en caso de ser Necesario.</p> <p>➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas.</p> <p>➤ Verificar existencia de tolvas de protección; colocar en caso de no existir</p>		
26.-	<p>LIMPIAR EL TECHO DE CABINA.</p> <p>➤ Limpiar el techo de cabina; encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de maquinas del elevador</p>		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
27.-	<p>REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN/ BANDERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos de sistema de nivelación; reportar por escrito ➤ Revisar y reapepretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 		
28.-	<p>REVISAR SISTEMA DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito. ➤ Ajuste de chapas y enclavamientos; reportar por escrito. 		
29.-	<p>REVISAR OPERADOR DE PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa. ➤ Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas; garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➤ Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario. 		
30.-	<p>SERVICIO EN FOSA FRECUENCIA 3 SERVICIOS</p> <p>REVISAR TODAS LAS POLEAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➤ Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. 		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
31.-	REVISE LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA > Revise los rodamientos, baleros y forros, completar, reparar.o Cambiar en caso de ser necesario. > Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa.		
32.-	REVISAR LA LUZ DEL CUBO > Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser iluminación incandescente esta se cambiara por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido. > En caso de encontrar o reportarse un luminaria fundido se reparara o cambiara.		
33.-	LIMPIAR LA FOSA > Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad. > Limpieza general de dispositivos existentes. > En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacua el agua y se realizaran las correcciones necesarias.		
34.-	SERVICIO EN FOSA FRECUENCIA 2 SERVICIOS (antes de la lluvias y despues de las lluvias) REVISAR TODAS LAS POLEAS > Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; y evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
35.-	<p>➤ Revisar estado de fijaciones y soportes, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>REVISAR AMORTIGUADORES</p> <p>➤ Revisar estado y operación; evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>➤ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere; reportar por escrito.</p> <p>➤ REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES</p> <p>➤ Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina</p> <p>REVISAR SEGURIDADES EN CABINA</p> <p>➤ Verificar ajuste de cuñas; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.</p> <p>➤ Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en Caso de ser necesario</p> <p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA</p> <p>➤ Revisar operación de todos los interruptores. Reparar o realizar Cambio en caso de ser necesario.</p> <p>VERIFICAR VIAJE DEL CONTRAPESO</p>		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
40.-	<p>➤ Verificar distancia a amortiguadores</p> <p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO FRECUENCIA 1 SERVICIO</p> <p>REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado y operación de interruptores. Reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores. Reportar y entregar Programa. 		
41.-	<p>REVISAR CONTRAPESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revise estado de roles y forros. ➤ Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar Programa. 		
42.-	<p>REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccione daños o desgastes; reportar y entregar programa. 		



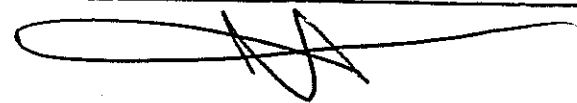
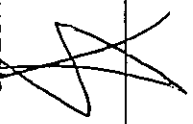
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	14/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
43.-	<p>REVISE CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccione daños o desgastes, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa ➤ Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnostico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. 		
44.-	<p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO FRECUENCIA 1 SERVICIO</p> <p>REVISE LAS PUERTAS DE PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. 		
45.-	<p>REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar su estado ➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➤ Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario. 		

0

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 15/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<u>DATOS DE LOS EQUIPOS</u>				
1	SERIE: 1566 DURANGO 323	EQUIPO	1	\$.....4,830.84.....	4,830.84
2	SERIE: 3626 MELCHOR OCAMPO 479	EQUIPO	1	\$.....7,239.87.....	7,239.87
3	SERIE: 3627 MELCHOR OCAMPO 479	EQUIPO	1	\$.....7,239.87.....	7,239.87
4	SERIE: 12852 TOLEDO 10	EQUIPO	1	\$.....5,410.76.....	5,410.76
5	SERIE: 12853 TOLEDO 10	EQUIPO	1	\$.....5,410.76.....	5,410.76
6	SERIE: 6761 SEVILLA 33	EQUIPO	1	\$.....4,726.58.....	4,726.58
7	SERIE: 6762 SEVILLA 33	EQUIPO	1	\$.....4,726.58.....	4,726.58
8	SERIE: 6862 SEVILLA 33	EQUIPO	1	\$.....2,061.91.....	2,061.91
9	SERIE: 712 TOKIO 104	EQUIPO	1	\$.....4,830.84.....	4,830.84
10	SERIE: 2116 TOLEDO 21	EQUIPO	1	\$.....5,923.04.....	5,923.04
11	SERIE: 2117 TOLEDO 21	EQUIPO	1	\$.....5,923.04.....	5,923.04

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

CATALOGO DE CONCEPTOS
 PROPUESTA ECONOMICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	16/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>El proveedor deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, utilizando refacciones nuevas y originales.</p> <p>Se compromete a tener existencia de refacciones.</p> <p>Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo consiste en la atención de todos los reportes que surjan por fallas o descomposturas del equipo durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el proveedor a atender el reporte en un plazo no mayor a 2 horas.</p> <p>Nota general: El servicio consiste en mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, debiendo el proveedor entregar programa calendarizado mediante Grafica de Gantt (programa de barras) de la ejecución del servicio preventivo y correctivo identificando por fecha día (s), concepto, unidad de medida, cantidad e inmueble de la realización de los mismos. El servicio preventivo se realizará dos servicios en el mes de mayo y los demás los primeros 20 días de cada mes a partir de junio a diciembre de 2009. La forma de pago se realizará por servicio concluido.</p>				
	Importe por servicio	Servicio	1	\$ 58,324.09	58,324.09
	Importe total sin incluir IVA	Servicio	9	58,324.09	\$ 524,916.81
	IVA		9	8,748.61	\$ 78,737.52
	Importe Total		9	67,072.70	\$ 603,654.33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



UNIVERSO DE UNIDADES

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1				
	EQUIPOS				
1	SERIE: 1566	EQUIPO	1	DURANGO 323	24
2	SERIE: 3626	EQUIPO	1	MELCHOR OCAMPO	25
3	SERIE: 3627	EQUIPO	1	MELCHOR OCAMPO	25
4	SERIE: 12852	EQUIPO	1	TOLEDO 10	25
5	SERIE: 12853	EQUIPO	1	TOLEDO 10	25
6	SERIE: 6761	EQUIPO	1	SEVILLA 33	26
7	SERIE: 6762	EQUIPO	1	SEVILLA 33	26
8	SERIE: 6862	EQUIPO	1	SEVILLA 33	26
9	SERIE: 712	EQUIPO	1	TOKIO 104	26
10	SERIE: 2116	EQUIPO	1	TOLEDO 21	26
11	SERIE: 2117	EQUIPO	1	TOLEDO 21	26

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

CONJUNTO DURANGO

J.C.U. 24

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO
DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

CONJUNTO REFORMA

J.C.U. 25

ING. OSCAR LEYVA LEYVA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

CONJUNTO TOLEDO

J.C.U. 26

ING. CARLOS GARCÍA VAZQUEZ
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the middle of the page.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)..... ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.